

## CORPORACION PARA LA RECREACION POPULAR

La CORPORACION PARA LA RECREACIÓN POPULAR, certifica que el señor JUAN CARLOS SILVA GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía número 83.240.796 de Argentina - Huila, ha suscrito contratos de prestación de servicios con esta entidad, en el año 2014 desde el día 15 de febrero al 30 de noviembre actualmente tiene un contrato vigente a partir del primero (1) del mes de marzo, hasta el treinta y uno (31) del mes mayo de 2016, en donde de forma independiente, autónoma y sin ningún tipo de subordinación de carácter laboral, ha ejercido su actividad profesional como MONITOR de futbol en la comuna 14 del Programa Centros de Iniciación y Formación Deportiva, en el cual percibe a título de honorarios la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.150.000) mensuales.

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año 2016.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado.

Atentamente.

GERMAN ARTURO LOZANO OSORIO

Coordinadora Gestión Humana Proyectos Centros de Iniciación y Formación Deportiva

Teléfono: 4384820 Ext. 206









PAGO DE ESTAMPILLA 2,600.00 2,600.00

#:115 Ref: 333300228449 CJ: PR\_69057

## EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION

## Certifica que

El señor, JUAN CARLOS SILVA GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 83240796 De LA ARGENTINA (HUILA), suscribió con la Secretaría del Deporte y la Recreación el(los) siguiente(s) Contrato(s): de prestación de servicios.

No. Contrato	Objeto	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
4162.0.26.1. 2256 de 2017	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como monitor para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado RECREACIÓN A TRAVÉS DE LA INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI con B.P. 05-044420	\$7800000	7/21/2017	30.12.2017

Este Certificado se expide a solicitud del interesado.

Documento válido únicamente con Estampillas, según Resolución Municipal No. 8074 del 07 de Diciembre de 2001 y Ordenanza No 397, del 18 de diciembre 2014

Cordialmente:

FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL BAFFONI

Jefe de oficina

Unidad de apoyo a la gestión

Proyecto: Lina Mayerlin Taborda Otero, Contratista Reviso: Rodolfo Machado Bernal, Contratista

